



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

RESOLUCION DCS 345/2024

Bahía Blanca, 10 de julio de 2024

VISTO:

El contenido de la Res. CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establece que las solicitudes de pedidos de excepción deberán presentarse en el departamento correspondiente a la carrera en que se haya inscripto el alumno.

El calendario académico UNS

Y CONSIDERANDO:

Que el estudiante DAVID SALAZAR, LU 150347, presentó una solicitud de inscripción fuera de término para la asignatura Fundamentos del Cuidado Enfermero, código 20085, de la Lic. en Enfermería;

Que la comisión curricular de la Lic. en Enfermería rechaza el pedido manifestando “Que la asignatura Fundamentos del Cuidado Enfermero 820085), es semanal y que la inscripción permaneció abierta desde el 04 de marzo hasta el 16 de junio y que el período de cierre de inscripción fue comunicado por los distintos canales vía moodle, acciones tutoriales y mentorías;

Lo aprobado en sesión plenaria el 10 de julio;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: No otorgar la inscripción fuera de término al estudiante DAVID SALAZAR, LU 150347, en la asignatura Fundamentos del Cuidado Enfermero, código 20085, de la Lic. en Enfermería, plan 2024, período semanal 2024.

ARTÍCULO 2º: Infórmese al solicitante y cumplido, archívese.